

LA HUERTA DE GANDIA

REVISTA QUINCENAL DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DEDICADA AL FOMENTO DE LOS INTERESES AGRÍCOLAS Y COMERCIALES DE LA REGION

Aparecerá el 1.^{er} y 3.^{er} domingo de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España.-Un año **5** ptas

PARA TODO LO CONCERNIENTE Á
REDACCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y ANUNCIOS
dirigirse á la Admon. Germanías, 36.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Extranjero.-Un año **7** fr.



AVISO



SERVICIO EXCLUSIVO PARA NUESTROS ABONADOS

Con el presente número, inauguramos un servicio especial de información, capaz de resolver breve, económica y prácticamente un buen número de casos á veces de difícil resolución.

El productor agrícola que desea vender, y el negociante que compraría: El que busca capital, y el que lo tiene para darlo: El que desea acometer alguna empresa agrícola ó industrial y el técnico que podría ilustrarlo etc. etc. todos tienen resuelto el problema de entenderse y ponerse en relación.

La compra y cambio de máquinas, animales, utensilios, aperos, frutos, semillas, propiedades, planos, peritaciones, presupuestos, proyectos, implantación de industrias agrícolas, accidentes del trabajo, etc. etc. todo cae dentro del servicio de información que ofrecemos exclusivamente á nuestros abonados.

Entre las varias materias que son objeto del servicio de información, trataremos muy especialmente las siguientes:

Dinero. Cursaremos reservadamente las peticiones de dinero á préstamo que se nos hagan, á los banqueros ó propietarios que deseen colocar capital á interés.

Material Agrícola. Pondremos al abonado que solicitare la adquisición de norias, bombas, motores y máquinas para la extracción de agua, perforación de pozos artesianos etc. y toda clase de maquinaria y aparatos para industrias agrícolas, en relación con las casas constructoras de mejor crédito de España y del Extranjero, así se trate de la compra á plazos, facilitando planos y presupuestos gratis.

Referencias Comerciales. Facilitaremos á los remitentes ó exportadores de frutas y hortalizas de la región, cuantas referencias sean del caso para aumentar el número de sus operaciones en los principales mercados de España.

Igualmente pondremos en relación á los traficantes y negociantes de frutas del mercado español que deseen entablar relaciones de comercio, con los principales confccionadores y exportadores de la región.

Informes Comerciales. Combinados con las mejores casas informadoras de España, transmitiremos á los interesados los informes que se nos pidan.

Ofertas y Demandas. En sección especial y en un pequeño anuncio gratis, publicaremos las ofertas que se hagan, sea de productos agrícolas como industriales, y las demandas que de los mismos se nos formulen.

Para ello, basta con que el abonado (solo el abonado) se dirija á nuestra administración, formulando por escrito la petición que desee.

HUERTOS DE NARANJA MANDARINA

Se compran y toman en arriendo por contrato de cinco á quince años, los que se ofrezcan en buenas condiciones de producción.

Sólidas garantías.

Informarán en la Administración de esta Revista.

RAMON FLOR

Vendedor de frutas y hortalizas.

Mercado Jerusalén, n.º 4
y Cervelló, 12, 4.º 2.ª

BARCELONA

Jaime Miró

ASENTADOR DE FRUTAS
Y HORTALIZAS

MERCADO SANTA CATALINA
BARCELONA

Celestino Vigué

Asentador de frutas y hortalizas.

Mercado Jerusalén, Barraca n.º 40

BARCELONA

Se venden 3 básculas de diferente fuerza, casi nuevas.

Para tratar:

CALLE DE OLIVA N.º 1.

Almacén de Guanos.

FABRICA DE ALCOHOLES, ANISALOS Y LICORES

DE

FRANCISCO PURA

En el Morquí

TERRATEIG.

Alcohol vínico de 94|95 °.

Anisados de 80°. 70°. doble de 70°. y triple de 70 °.

MISTELAS

CUCURELL Y MÁS

Asentador de frutas y hortalizas.

Mercado Jerusalén, núm. 8

BARCELONA



LA HUERTA DE GANDÍA

REVISTA QUINCENAL DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DEDICADA AL FOMENTO DE LOS INTERESES AGRÍCOLAS Y COMERCIALES DE LA REGION

Aparecerá el 1.^{er} y 3.^{er} domingo de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España.-Un año 5 ptas.

PARA TODO LO CONCERNIENTE Á
REDACCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y ANUNCIOS
dirigirse á la Admon. Germanías, 36.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Extranjero-Un año 7 fr.

DOS LEGUMINOSAS DE GRAN RENDIMIENTO

«COW-PEAS» y «VELVET BEANS»

La captación del nitrógeno como materia fertilizante, viene siendo desde Liebig, la constante preocupación de químicos y agrónomos.

Por diferentes medios y procedimientos industriales, trata la química moderna de resolver el complicado problema de poner á disposición de la agricultura ázoe barato, aumentando la explotación de los caliches para obtener el nitrato de sosa; aprovechando las aguas residuarias de las fábricas de gas y hornos de cok que transforma en sulfato de amoníaco; sirviéndose de la energía eléctrica en el arco voltaico unas veces para producir el bióxido de ázoe, ó fijándolo directamente en el horno eléctrico sobre la cal y carbón, para obtener la cianamida.

La agronomía por otro lado, realiza una como labor complementaria; parte de procedimientos naturales, y tendiendo á idéntico fin, va resolviendo paulatinamente aunque en pequeña escala, el problema del ázoe valiéndose de la única fábrica vegetal que lo fija á un coste casi nulo y que el labrador de todos los países tiene á mano; la leguminosa.

Desde Emilio Wolff, autor de las célebres tablas de composición de productos agrícolas y materias fertilizantes hasta nuestros días, el estudio de las leguminosas ha ocupado el interés de los agrónomos más entendidos de Europa y América, desde el momento que por trabajos de laboratorio se ha demostrado que, como alimento para el hombre los frutos de bastantes especies leguminosas; encierran un valor nutritivo superior á la carne que suministradas en verde y seco al ganado, constituyen el mejor de los pastos; que sus variadas especies se adaptan á todos los suelos y climas; que enterradas en verde ó transformadas en estiércol, modifican la condición de los suelos; que por su vigoroso desarrollo matan toda la vegetación parasitaria, y sobre todo, que reintegradas á la tierra, devuelvenla toda la cal, potasa y ácido fosfórico extraído de la misma, con más una

cantidad de nitrógeno absorbido directamente de la atmósfera que resulta gratis al labrador.

Si las estadísticas no mienten —y así lo creemos por tratarse de datos suministrados por estaciones agronómicas de los Estados Unidos, confirmados por la Central Agronómica de Santiago de las Vegas, Cuba—el Cow-peas (guisante vacuno) y velvet beans (habichuela aterciopelada) reúnen al máximo, todas las condiciones necesarias para figurar en producción y fórmula á la cabeza de cuantas leguminosas se cultivan en España.

Su composición química (tomada de la Circular n.º 6 de dicha Estación Cubana) expresada por cien de materia seca fué para el velvet bean de 2-27 % de nitrógeno, 0-48 % de ácido fosfórico, 3-48 % de potasa y 1-50 % de cal.

Dejamos para el próximo número la publicación de los cuadros comparativos de rendimiento entre una y otra leguminosa; el de materias fertilizantes que cada una contiene, y finalmente el de ambas, en parangón con el estiércol de cuadra ó de caballeriza.

Por hoy hemos de adelantar, que tanto el «velvet beans» (habichuela aterciopelada) como el «cow-peas» —guisante vacuno— y especialmente este último, reúnen inmejorables condiciones para ser cultivados en España muy especialmente en toda la faja levantina por las circunstancias que vamos á apuntar.

El desarrollo que va adquiriendo el cultivo de estas leguminosas en diferentes latitudes de los Estados Unidos, nos permite asegurar que estas plantas vegetarán *por ahora* muy bien en nuestro suelo con temperaturas de 20 á 40 ° que podrán rebajarse á 15 y 30 después de aclimatadas.

En cuanto á terrenos, apenas han de ser más exigentes que nuestras actuales leguminosas, pudiendo darse en todos los campos de regadío y con igual ó muy parecido cultivo.

La siembra, cuando se trata de intercalar el cultivo de alguna de estas leguminosas con otra planta, ha de hacerse precisamente á surco; pero á campo despejado, puede hacerse indistintamente á surco ó á voleo, sin otra preparación que una simple reja.

(SE CONTINUARÁ)

LAS ENFERMEDADES DEL TOMATE Y SU TRATAMIENTO.

por el Dr. Georges Delacroix.

II

6.º La enfermedad vermicular de las raíces reconoce por causa un gusano nematoide el *Heterodera radicicola*.

Este nematoide penetra los elementos de la raíz y la irritación causada por su presencia, es el origen de hipertrofias en forma de tuberosidades irregulares en la raíz principal y en las raíces adventicias. Estas tuberosidades tienen una existencia bastante emífera; se pudren con rapidez y la raíz con ellas. No hay ningún remedio eficaz que no comprometa la vida de las plantas; lo mejor es arrancar los pies enfermos que ya no pueden dar ningún producto, destruyendo las plantas con el fuego y procurando retirar todas las raíces.

Conviene observar que la *anguilula* de las raíces (*Heterodera radicicola*) ataca tanto en las regiones templadas como en las calientes á una multitud de vegetales. En Francia se le vé también sobre el melon, el clavel y otras plantas de ornato.

Como el gusanillo es capaz de persistir largo tiempo en el suelo porque es susceptible de adaptars sobre muchas plantas, aunque haya razas propias de cada especie que ataca, conviene poner los medios para hacerle desaparecer de los terrenos. Esto se consigue limpiando el suelo de toda planta adventicia y no cultivando en ella más que cereales que parece no pueden ser atacados. En estas condiciones las *anguilulas* perecen por inanición. Se puede también emplear la desinfección del suelo con el sulfuro de carbono á la dosis de 2.500 á 3.000 kilos la hectárea, se empleará como se ha dicho antes el inyector que inyecte 10 gramos á cada golpe de pistón debiendo por tanto dar de 25 á 30 golpes por metro cuadrado. La inyección del sulfuro de carbono debe hacerse cuando la temperatura del terreno no es demasiado elevada (12 á 15 grados) el cual tampoco debe estar demasiado seco, y se debe hacer observar que apesar de su gran volatilidad, el sulfuro de carbono se reparte mal y su acción es mucho menos segura en las tierras fuertemente arcillosas.

Quince dias después de practicadas las inyecciones se puede empezar el trasplante.

El coste del tratamiento al sulfuro de carbono es en Francia de 1.000 á 1 200 francos la hectárea.

7.º La pudredumbre del pié debida al *Fusarium Licopersici*, un moho, es según el Dr. Georges Delacroix una enfermedad de poca importancia para el tomate si bien en Inglaterra causa frecuentes estragos en los tomates cultivados bajo abrigo, pero no cree que se produzca en cultivados al aire libre.

8.º El moho pardo de las hojas produce sobre las mismas, manchas amarillas que se cubren de filamentos de un verde parduzco que son las fructificaciones del *Cladosporium Fulvum*. Esta enfermedad se ve muy raramente al aire. Es sobre todo frecuente bajo

los abrigos y si ella no mata el pié del tomate en cambio disminuye notablemente la producción de frutos. La humedad ambiente favorece su desarrollo. Se deberá pues antes de todo para atenuar sus efectos, airear convenientemente los invernaderos ó los viveros. El azufrado disminuye la intensidad de la enfermedad, pero sin hacerla desaparecer.

Los tratamientos cúpricos casi no producen efecto.

(De "Le Petit Journal Agricole")

El cultivo del Yute

III

Hay diverjencia en las ideas que se tienen respecto á la clase de agua empleada para hacer la inmersión de los tallos; unos creen que el agua estancada es la mejor, y que mientras mas sucia está, mejores son sus resultados; pero otros aseguran mejor éxito cuando se emplea agua clara y corriente. Tanto de una como de otra parte, dán sus razones en apoyo de su idea. Los primeros dicen que en agua estancada y sucia, se produce más pronto esa especie de putrición, y por consiguiente la separación de la fibra; los otros que si bien es cierto que en agua corriente es más lenta la putrefacción y separación de la fibra, ésta queda más limpia, brillante y fuerte. La verdad es que no puede uno decidirse por cualquiera de los dos métodos, sinó en vista de las circunstancias que obren en la localidad en que se trate de establecer el cultivo, teniendo siempre presente los principios de una bien entendida economía, base de cualquier explotación.

Cuando se hayan de sumerjer las plantas en agua estancada, se hace uso de estanques de poca profundidad, con buena corriente para poder en caso necesario cambiar el agua con rapidez: en el fondo de estos estanques es en donde se colocan los manojos de yute.

Si se hace uso de agua corriente, hay que buscar un lugar bajo y construir un borde pequeño, cruzando en parte la dirección del agua para detener las plantas dado caso que sean arrastradas por la misma corriente; se colocan los manojos en el fondo, poniéndoles piedras encima para sujetarlos.

El tiempo que debe tenerse á las plantas en el agua, varia según la temperatura y el método seguido, pudiendo durar á veces un mes, enseñando la práctica el tiempo preciso en el cual debe procederse á la separación de la fibra con poco ó ningún esfuerzo; también el color claro que va tomando la fibra, indica la proximidad del fin de la putrición. Llegada ésta, algunos peones penetran en el lugar en que estan las plantas, las toman, y por medio de golpes sobre el agua y algunos movimientos fuertes, separan la parte fibrosa de la madera del tallo; hecho esto, se va colocando la fibra en montones, y cuando se ha concluido, se procede á separar la fibra, propiamente dicha, de la película ó parte epidérmica, para que quede el producto enteramente limpio, obtenido lo cual no hay más que colgar la fibra en madejas pequeñas para que se seque

bien y separarla después en hebras, estado en el cual puede ser entregada al comercio.

Como se ha visto, ni el cultivo ni el beneficio de la planta que nos ocupa es oneroso ni dilatado; muy al contrario, rápido y poco costoso, dando además, un rendimiento que no puede precisarse aquí por ser algo variable; un terreno sembrado con 20 ó 30 libras de semilla, dá un rendimiento que oscila entre 1500 y 3000 libras de fibra, y de 1000 á 1500 de semilla. La experiencia ha hecho conocer que mientras más poco crece una planta de yute, mayor cantidad de semilla produce.

La fibra del yute se emplea para hacer sacos, alfombras y otras telas mezcladas con algodón, lino ó seda; se obtienen muy bonitos tejidos, y la parte sedosa que se separa de la fibra cuando es sometida al hilado, se emplea en la fabricación de sombreros.

Mas no es esto todo lo que se saca de planta tan útil: las cenizas de sus hojas y tallo son buenas para abono; los tallos solos, para combustible y fabricación de canastos; sus semillas para la extracción de aceite (aunque no muy en uso), después de lo cual quedan pastas que pueden utilizarse en otras cosas; en fin, las raíces sirven de combustible y para la fabricación de papel.

Además el yute, tiene un importante mercado en España actualmente tributaria de Inglaterra y Francia á las que compra toda la primera materia para la fabricación de saquerio y telas de su nombre.

Por su rusticidad, fácil cultivo, por resistir bien el frio y por la semejanza que guarda la elaboración de su fibra con la del cáñamo, casi tenemos la seguridad de que el yute rendiría en España bastante más que el cáñamo y no menos que el algodón.

Los labradores, sociedades agrícolas y sindicatos que deseen ensayar esta textil, me tienen á su disposición para proveerles de semilla y aclararles cuantos datos además de los apuntados puedan necesitar, referentes á la explotación de esta remuneradora planta.

Joaquín Aracil Gozalbez

Contra el Mildew

Si bien la sequedad del tiempo puede ser un factor que impida de cierto modo el desarrollo del *Peronospora viticola*, no por ello están dispensados los labradores de dar á sus viñas los 3 ó 4 tratamientos ó sulfataciones que son de necesidad para llegar á la madurez de la uva sin pérdidas en el fruto y en la madera de la cepa.

La acción del sulfato de cobre sobre las hojas, solo dura en años secos unos veinte días y quince en los lluviosos y húmedos pudiendo ser invadido un viñedo pasado ese tiempo si no se renueva el sulfato.

Aunque la acción del hidruro de cobre puede ser curativa, tiene mucha mas eficacia usado preventivamente.

Entre todas las fómulas de caldos cúpricos que se han dado y pueden hacerse, resultará el mejor, el que

en cantidad igual de sulfato ó de acetato de cobre, resulte más neutro; y entre dos caldos de igual neutralidad, el más adherente.

Aun cuando en la práctica todo esto no sea difícil de conseguir, resulta sin embargo más cómodo, más seguro y sobre todo, más económico, el proveerse de un producto que como el Sulfatizador líquido Tardieu reúne cuantas condiciones puedan apetecerse para asegurar el éxito de la operación del sulfatado.

Después de la *buille* Michel Perret apenas conocida en España, el sulfatizador líquido Tardieu es el producto cúprico más vulgarizado entre los viticultores franceses, y lo será muy pronto entre los españoles.

Por su limpieza, concentración, adherencia, facilidad en su empleo y coste limitado, es un producto á recomendar á cuantos deseen realizar el sulfatado con todas las de la ley.

NOTICIAS

La nueva ley sobre los vinos en la República Argentina puesta en vigor en 1.º de Enero de este año, fija en uno de sus artículos que solamente se considerará como vino, el producto de la fermentación de la uva fresca, desechándose los que contengan mas de 35 ‰ ó menos de 24 ‰, de extracto seco libre de azúcar reductor, y los vinos blancos que contengan menos del 17 ‰.

Según el artículo 8 de la misma ley, para ser admitidos vinos auténticos ó naturales que tengan más ó menos de extracto seco que el marcado arriba, es preciso que se acompañe un certificado visado por el Cónsul de la República Argentina en que se acredite que el vino que se importa, tiene exactamente la cantidad de extracto que sacan los de la región de que procede.

La ley admite, la adición al vino de alcohol necesario para asegurar su conservación, pero los sujeta á un análisis que se practica en los laboratorios de química Argentinos.

*
**

D. Otto Medem ha tenido la atención que le agradecemos, de enviarnos unos tratados y folletos sobre abonos que ha publicado el Centro de Estaciones Experimentales.

Por la simple lectura de algunos de ellos—tal copia de datos y experimentos ilustran dichas publicaciones—se llega al conocimiento exacto de lo que es la vida vegetal y la eficacia de los abonos químicos, muy especialmente de los potásicos ó sea de los que contienen en fuerte proporción algún compuesto de esta sal, bien sea en la forma de cloruro, bien en la de sulfato.

La agronomía francesa, empieza á darse cuenta de que la causa que mantiene á la producción Agrícola alemana sobre la francesa, solo estriba en que los alemanes prodigan en sus cultivos esta sal, y son al igual de la producción, los primeros consumidores del mundo de sales potásicas.

Agradecemos al Sr. Medem tan instructivas publicaciones.

*
**

El nitrato de sosa va cediendo algún tanto en el precio.

Actualmente se cotiza en Gandia á unas 39 ptas. 100 kilos, y de 37'75 á 38 Valencia.

Nuestros abonados que usaron en Marzo de la fórmula que dábamos para el naranjo en el n.º 1 de esta Revista, pueden y deben desde luego tirar de 25 á 30 kilos de nitrato por hanegada, mezclándolo con una cantidad igual de arena fina ó tierra seca y pulverizada.

En Julio completaremos la fórmula para el abono del naranjo helado ó resentido.

*
**

El Instituto de experiencias prácticas del departamento de Agricultura de Washington, ha obtenido, por injertos consecutivos bastante complicados, una especie de naranjo que dá frutos sabrosos aún en climas fríos.

Se vá á proceder á plantaciones en las regiones del Norte de aquel país, y se espera que Nueva York no necesitará dirigirse á las comarcas más cálidas para tener naranjas.

CONGRESO AGRÍCOLA REGIONAL de Castellón

(15 A 18 DE JUNIO)

AVISO

Los señores agricultores que deseen inscribirse como congresistas, deben dirigirse al señor Secretario don Ricardo Carreras, calle de González Chermá, 83, Castellón, indicando el punto donde hayan de tomar el tren. Dicho señor remitirá á los inscritos las tarjetas cuya exhibición dá derecho á la rebaja del 50 por 100 concedida por las Empresas de ferrocarriles.

De la Región

TOMATE.—Tiene buena demanda tanto para el mercado interior como para el exterior.

Los precios del maduro siguen firmes en este mercado aunque no responden á las cotizaciones obtenidas en los de Valencia y Barcelona, que andan algún tanto dislocados por la abundancia de fruto que en los mismos se presenta.

La Sociedad de Remitentes trabaja por corregir este defecto regulando los envíos, pero entre la C.ª del Norte y los remitentes no asociados, la cosa no tiene fácil arreglo y se pierde el dinero.

El precio del tomate verde para el embarque oscila al rededor de 1 peseta para la clase del país y 3 para la inglesa.

Estos precios tienen para el comercio de exportación alguna prespectiva aun cuando no sea más que para reponerse de las pérdidas sufridas en los embarques de la pasada quincena.

El mercado exterior ha mejorado y es de esperar que las cotizaciones actuales se sostengan, resultando la actual campaña de embarque de tomate, de las de nivelación.

BAJOCA.—Terminará pronto la recolección de esta legumbre verde y terminará bien para el comercio y mejor para el labrador.

Aún seguirán en la próxima quincena, precios que permitan sostener el plantío aún cuando dejen escaso margen de beneficio despues de cubrir gastos de recolección.

CEBOLLA. Con escasa demanda para Inglaterra han descendido los precios de este bulbo hasta 0'50 pesetas la arroba.

Sin embargo, las clases de tamaño y propias para el embarque se buscan y han llegado á pagarse hasta 0'75 ptas.

Si el mercado de América responde en los envíos hechos, puede que los precios se sostengan, aun cuando no mejoren.

PICANTES.—Aun consiguen precios de 19 á 20 pesetas arroba y son muy buscados para los mercados del norte de España.

PIMIENTO VERDE.—Han perdido en el curso de la pasada quincena 6 ptas. cotizándose actualmente de 6 á 6'50 la arroba.

La variabilidad del tiempo hace que la madurez sea bastante lenta y los precios vayan descendiendo sin grandes oscilaciones.

JUDIAS TIERNAS.—Son buscadas las partidas que se cojen pagándose hasta 3'75 ptas. la arroba.

MANZANAS.—Hemos visto las primeras que solo han obtenido de 1'25 á 1'50 ptas. la arroba, sin duda por la mala calidad de la fruta.

ALBARICOQUES.—Está terminando la recolección de este fruto que aun saca de 1'25 á 1'50 ptas. arroba.

PAVIAS—Se van ya cogiendo las primeras, aunque ni por tamaño ni color, sean á propósito para los envíos á Francia que seguramente comenzarán en la próxima quincena.

Igualmente sucede con los violetos.

CEREZAS.—Aun obtienen precios de 1 á 2 ptas. según clase y tamaño.

ACEITES.—Han perdido las clases finas 0'50 ptas.

Se vende un deposito de hierro en buen estado que mide 2 metros 41 centímetros de altura y 1 metro 41 centímetros por 1 metro 80 centímetros de ancho.

Se cederá con gran ventaja.

Dirijirse á D Antonio Buada, Gandia.—Calle de San Francisco de Borja .

IMP. JOAQUÍN FERRER.—GANDÍA

PRECIOS OBTENIDOS EN LA PASADA QUINCENA

PARA EL TOMATE Y BAJOCA

PESETAS POR ARROBA

Dias	Pimiento verde	Bojoca fina	Bajoca gruesa	Tomate maduro	Tomate verde Inglés	Tomate verde País
M. 28	10	2'50	1'00	4'50	0	0
29	9	2'50	1'00	4'50	3'25	2
30	9	2'50	1'00	4'25	2'75	1'50
31	9'25	2'75	1'50	3'75	2'75	1'25
J. 1	8'75	2'75	1'50	4'00	0	0
2	9	2'75	1'50	4'00	3'00	1'50
3	9	2'00	1'00	3'50	3'25	1'50
4	8	2'00	1'00	2'75	0	0
5	7'50	2'00	1'00	2'25	2'50	0
6	5'50	1'75	0'75	2'50	2'50	1'25
7	6	1'75	0'75	2'25	2'75	1'00
8	6	1'75	0'75	2'25	3'00	1'00
9	6'25	2'00	1'00	2'00	3'25	1'00
10	6	2'00	1'25	2'00	2'75	1'00

Movimiento del Puerto de Gandía

EXPORTACIÓN

DIAS	VAPORES	NARANJA	TOMATES	CEBOLLA	DESTINO
	Suma anterior. .	400,001	28,448	2,371	
27	Almagro		1,637	174	Londres
30	Guildhall	186 Cjs	2,366	195	»
»	Bengal		1,224	560	»
31	Beryl		2,182	685	Liverpool
1	Lina		1,875	1,326	»
2	Cortés		1,285	168	Londres
»	Sapphire		3,402	840	Liverpool
3	Haugesund	53 »	1'468	444	Hull
4	Ruby	209 »	2,001		Londres
5	Garibaldi		1,677	538	Bristol
7	Genoa	119	901		Hull
«	Ino		286	jaulas 574	»
9	Velázquez		3,210	cajas 651	Londres
	Total.	400,568	51,962	8,526	

A la carga—El vapor Silurian para Liverpool.—El vapor—Ayrmin para Londres.

Importación de primeras materias

FECHA	VAPOR	SULFATO DE AMONIACO	UPERFOSFATOS DE CAL
Suma anterior		709'869	688'520
Junio 8	Ino	102'939	
» 9	Villa d' oro		243,120
	Total.	812'808	931'640

MERCADO REGIONAL

ABONOS

	PTAS.	kilos
Sulfato Amónico de	45'00 á 46	100
Nitrato de sosa de	38'50 á 39	»
Superfosfato de cal 18 20 de	11 á 11'50	»
» de » 16 18 de	10 á 10'50	»
» de » 13 15 de	9 á 9'50	»
» de » 10 12 de	8'25 á 8'75	»
Cloruro potásico 80 85 de	31 á 32	»
» » 90 95 de	34 á 35	»
Carne seca de	18 á 18'50	»
Sulfato de hierro de	9 á 10	»
Sulfato de cobre de	78 á 80	»
Azufre flor	12 á 12'50	50
» polvo	10 á 11	»

ACEITES

	PTAS.	ARROBA
1.ª calidad de la región de	11'50 á 12	una
2.ª » » de	11'00 á 11'50	»
Andaluz de	9'00 á 10	»

ARROZ

	PTAS.	Kilos
Bomba en cáscara de	40 á 41	100
Monquillí en » de	25'00 á 25'50	»
Bomba blanco n.º 4 de	58'50 á 59'00	»
» » n.º 3 de	57'00 á 57'50	»
» » n.º 2 de	55'50 á 56'00	»
» » n.º 1 de	53'50 á 54'00	»
» » n.º 0 de	52'00 á 53'00	»
Monquillí blanco n.º 1 de	36'75 á 37'00	»
» » n.º 0 de	36'00 á 36'50	»

ALCOHOLES

	PTAS.	HECT.º
De vino 94 á 95.º de	130 á 131	»
Anisados de 80.º de	185 á 186	»
» de 70.º de	162 á 163	»
» doble de 70.º de	172 á 173	»
» triple de 70.º de	182 á 183	»
Mistela de	5	cántaro

CACAHUET

Cacahuet 2 granos de 2'50 á 2'75 ptas. decálitro

FORRAJES

	PTAS.	ARROBA
Algarrobas veras de	1'75 á 2'00	»
comunas de	1'75 á 2	»
Alfalfa seca de	1'25 á 1'50	»
Paja de trigo de	0'70 á 0'75	»

FRUTOS

	PTAS.	ARROBA
Naranja según clase de	1'00 a 3'00	»
Albaricoques de	1'25 a 1'50	»
Manzanas de	1'25 a 1'50	»
Pasa de	3'00 a 3'25	»

GRANOS

	PTAS.	DECÁLITRO
Judias pinet blancas 1.ª de	7'50 á 8	»
» monquellí 1.ª de	7 á 7'25	»
» » 2.ª de	6'50 á 7	»
Maiz del terreno de	3'50 á 3'75	»
« forastero de	3'25 á 3'50	»

HORTALIZAS

	PTAS.	ARROBA
Bajoca fina de	1'75 á 2'00	»
» gruesa de	1'00 á 1'25	»
Tomate maduro de	1'75 á 2'00	»
» verde de	1'00 á 1'00	»
Pimiento verde de	6'00 á 6'25	»
Patatas de	0'90 á 1'00	»
Cebolla babosa	0'50 á 0'60	»
Nabos	0'75 á 0'80	»
Judias tiernas	3'50 á 3'75	»
Boniatos.	0'00 á 0'00	»
Habas.	00'0 á 0'00	»
Guisantes	1'25 á 1'50	»
Chirivías.	1'25 á 1'50	»
Guindillas.	19'0 á 19'25	»
Coles	1'25 á 1'50	docena
Alcachofas.	0'40 á 00'50	»

SALVADO DE ARROZ

	PTAS.	DECALITRO
Salvado «Cilindro»	1'50	»
» «Morret» de	1'15 á 1'20	»
» de blanqueo de	0'90 á 0'95	»

PIELES CURTIDAS

	PTAS.	KILOS
Badanas mate 1.ª de 8 á 12 k, docena de	5'50 á 5'75	Uno
» » 2.ª de 6 á 9 k, » de	4'75 á 5'00	»
» color 1.ª de 5 á 7 k. » de	7'50 á 7'75	»
» » 2.ª de 5 á 7 k. » de	6'75 á 7'00	»
Estesados 1.ª de 8 á 11 k. » de	8'00 á 8'25	»
» 2.ª de 7 á 9 k. » de	7'00 á 7'25	»

LANAS

	PTAS.	Arroba de 12 1/2 kilos
Lana de curtidores fina de	24 á 25	»
» de » entrefina de	22'50 á 23	«

ART. 74. Si el multado es vecino de Gandia, el mismo Presidente del Tribunal, que será el Alcalde-corregidor ó el que haga sus veces, ó sea simplemente Alcalde de ella, procederá en los términos consignados en el art. 72 á ejecutar la sentencia, encabezando el expediente que para ello forme por medio de un auto en que sucintamente exprese la razón y objeto por que procede.

ART. 75. Los derechos de los peritos, si es que en el juicio se terció la prueba pericial, serán regulados por el Tribunal penal al tiempo del fallo, y también los del alguacil, caso que por no haber comparecido el denunciado en virtud de la citación que le fué hecha por el acquerio mayor, se le citare segunda vez por aquel conducto, á tenor de lo establecido en el art. 68.

ART. 76. Si el citado á consecuencia de una denuncia contra él no compareciese ante el Tribunal, á pesar de las citaciones que le hayan sido hechas en los términos establecidos en el art. 68, sin más citarle ni oírle se le tendrá por confeso, se dará en su rebeldía el juicio por terminado, y se le condenará en la pena en que haya incurrido con arreglo á estas Ordenanzas, con más el pago de los derechos del alguacil que le cite la segunda vez.

ART. 77. En este caso, ó sea cuando el juicio haya tenido lugar en rebeldía, se hará saber el fallo al denunciado por medio de una nota ó cédula que, firmada por el Presidente del Tribunal, se entregará á un alguacil para que lo ponga en manos del penado, y si este no pudiera ser habido, en manos de algunos de su familia, dependientes ó vecinos. Se entiende lo que queda dicho anteriormente en este artículo para cuando el denunciado penado sea vecino de Gandia. Si fuese de otro pueblo, será dirigida la nota ó cédula de que queda hecha expresión al Alcalde respectivo quien la entregará á un alguacil para que este haga lo que antes va determinado.

ART. 78. Solamente en papel del sello cuarto, correspondiente al año en que se celebren los juicios, pondrá el Tribunal una nota que diga F. N y C., labrador, ó lo que sea, vecino de tal parte, fué por fallo de este tribunal, su fecha (la que sea), condenado al pago de tanta cantidad, con arreglo al artículo tantos de las Ordenanzas para el régimen y gobierno de las aguas de la acequia de Vernisa: firmará el Presidente y Vocales del Tribunal. Si el Sr. Gobernador civil revocase el fallo, se pondrá á continuación de la nota de que queda hecha expresión otra que diga «Según comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, su fecha

tantos de tal, queda revocado el fallo que este Tribunal penal pronunció contra F. de T., en tal día:» firmará el Presidente y Vocales del Tribunal.

ART. 79. Los pliegos de papel que en las anotaciones de que se habla en el artículo anterior hayan sido invertidos, serán encuadernados al fin del año, y después entregados al Secretario de la Junta general para que los conserve en el archivo de dicha Junta, como otro de los documentos pertenecientes á la Secretaria de su cargo. Al fin del mismo año se formará un índice alfabético de los nombres de los penados, que servirá para depurar prontamente si algún denunciado es reincidente en el exceso, y aplicarle caso afirmativo, la pena doblada, á tenor de lo que se establece en el art. 93.

ART. 80. Como final de este capítulo se advierte que el Tribunal penal no hará mérito alguno en sus fallos acerca de la pena de arresto que á los infractores de estas Ordenanzas se impone en el art. 95; pues sobre el particular deberá únicamente el Presidente de dicho Tribunal dirigir la oportuna comunicación al Sr. Gobernador civil de esta Provincia, para que dicha superior autoridad se sirva manifestar si es ó no de su aprobación que el infractor penado sufra el arresto dicho.

CAPITULO X.

Disposiciones penales.

ART. 81. Todo exceso contra el régimen y disfrute de las aguas, lo mismo que los daños que ocasionen en el azúl y arcada que hay en el río de Vernisa, bancos de hilos, cauce, cajeros de la acequia, con lo demás que se dirá, será castigado por el Tribunal penal con el abono de las cantidades que se expresan á continuación, y con el abono de los daños irrogados á tercero, sin perjuicio de la acción que en su caso compete á los Tribunales de Justicia. Los excesos y delitos cometidos tumultuariamente serán juzgados por el Tribunal competente. Además sufrirá el infractor, previa la aprobación del Sr. Gobernador civil de la Provincia, los días de arresto de que se hará mérito en el art. 95.

ART. 82. El que pastare en el cajero ó cauce de la acequia ganado lanar ó cabrío, pagará á razón de dos reales vellón por cabeza; si fueren caballerías menores diez y seis reales vellón, y si ma-

yores treinta y dos reales vellón por cabeza; si fuese ganado de cerda cuarenta reales vellón, y si vacuno ochenta reales vellón por cabeza.

ARR. 83. Nadie podrá bañarse á la distancia de treinta pasos antes de donde están los partidores ó bancos de hilos; el que contravenga á esta disposición pagará cien reales vellón.

ARR. 84. El que sacare ó llevarre tierra del cajero de la acequia, por cuanto puede ser causa de que dicho cajero se debilite ó rebaje, será condenado al pago de ciento á doscientos reales vellón, y á que reponga á sus costas el cajero al sér y estado que tenía antes. Esta determinación no prohibe llevarse aquella porción de tierra que el acequero crea sobrante en los casos de monda.

ARR. 85. Si por haberse llevado tierra en el primer caso del artículo anterior se siguiere tal perjuicio al cajero que se reconozca peligro próximo de que se rompa, pagará el culpable mil reales vellón, y repondrá á sus costas el cajero al sér y estado que antes tenía.

ARR. 86. Será condenado al pago de la cantidad de mil reales vellón el que para exigir no le corresponde en cuanto al riego, amenace, insulte ó contravenga á alguna de las disposiciones del acequero mayor y guarda de la acequia, pues en el caso de haber motivo para reclamar de sus actos, deberá el que se considere agraviado recurrir en queja á la Junta de gobierno, y si la decisión de esta no le pareciese conforme, podrá elevar su queja al Sr. Gobernador civil de la provincia.

ARR. 87. El que rompiere ó causare algún daño en el arco de cal y canto, dicho generalmente arcada, que hay en el rio de Vernisa para que pasen las aguas de Emmarch y Encarroz á reunirse con las de la acequia de Vernisa, y el que rompiere ó causare algún daño en el azud de Vernisa, pagará la multa de dos mil reales vellón, y además será condenado á reponer á sus costas el daño causado.

ARR. 88. El que abriese boquete en el cauce ó cajero de la acequia, ó rompa ó cause algún daño en los bancos ó partidores de los hilos de agua, sea bajo el pretexto que se quiera, pagará dos mil reales vellón, y repondrá á sus costas el cajero ó cauce al sér y estado que tenía antes.

ARR. 89. También serán condenados al pago de dos mil reales vellón, y al abono de daños y perjuicios, los siguientes:

tión por los individuos del Tribunal, haciendo para ello separar á los interesados, y se fallará desde luego con presencia de lo dispuesto en estas Ordenanzas, valiendo lo que decida la mayoría. El fallo se diferirá para otra audiencia cuando la necesidad de oír las pruebas lo exigiere: inmediatamente después de dictarse el fallo se hará saber á los interesados, volviendo á ser llamados y comparecidos para ello ante el Tribunal.

ARR. 69. Del fallo de este podrá recurrir dentro del segundo día, el que se entienda perjudicado, al Sr. Gobernador civil de la provincia. Si se interpusiere este recurso, deberá el que lo intente ponerlo en conocimiento del Presidente del Tribunal durante los dos dias que como término tiene para utilizar dicho recurso y entonces se suspenderá la ejecución del fallo hasta la resolución superior.

ARR. 70. No terciándose el recurso dicho, y siendo pasado el término expresa lo, ó bien si teniendo lugar aquel es por el Sr. Gobernador civil de la provincia confirmado el fallo, será este llevado á efecto y ejecución desde luego.

ARR. 71. Para la ejecución del fallo, caso que el que fuese condenado no lo cumplierse dentro del segundo día de como le fué hecho saber por el Tribunal, se procederá también, evitando lo que se pueda la práctica de diligencias. Al objeto, pues se impartirá el auxilio del Alcalde del pueblo de donde sea vecino el que haya sido condenado al pago de alguna cantidad, por medio de una comunicación que le dirigirá el Presidente del Tribunal.

ARR. 72. Tan luego el expresado Alcalde reciba la comunicación dicha, procederá breve y sumariamente hasta ser efectivo el fallo del Tribunal, embargando y vendiendo en pública subasta bienes del penado. Cumplido lo dicho, ó bien si el penado es insolvente, acreditado debidamente este extremo en el expediente, enviará el Alcalde requerido la cantidad efectiva al Presidente del Tribunal, y de no, el expediente en que esté acreditada la insolvencia del penado, á fin de que, declarada esta si procede por el Tribunal, tenga lugar la aplicación de la pena de arresto establecida en el art. 92.

ARR. 73. Cuando obre en poder del Presidente del Tribunal la cantidad que le haya sido enviada por el Alcalde requerido después de rebajada la tercera parte del importe de la suma que le fué impuesta por pena al denunciado, cuya tercera parte entregará al denunciador, hará entrega de las otras dos terceras partes al Tesorero de los fondos de la acequia.

Premiado con medalla de oro y plata en varias exposiciones.

AZUFRE GRIS DE BIABAUX

Avignon 1890, Bordeaux 1895, Lyon 1894, y Montpellier 1896

Destructor radical del Oidium; con mezcla del sulfato de cobre del Mildiu, y del Antracnosis mezclado con sulfato de hierro —Destruye ó aleja las hormigas, pulgones, orugas, altisas, negrilla y demás insectos que atacan las plantas y árboles.

UNICO en su clase preservativo de las heladas en los retoños de la viña.

Aunque sus resultados son más ventajosos que todos los demás azufres conocidos, su coste más reducido constituye una economía muy notable para los agricultores, aumentada ésta aun con, el empleo de la Azufradora Biabaux que se vende en los mismos depósitos.

No más sulfato de cobre contra el Mildew y el Black-rot.

Emplear el sulfatizador líquido Tardieu que es más económico, seguro y rápido, siendo sencillísima su preparación; basta verter la dosis en el agua y emplearlo acto continuo sin que se pierda al guardarlo.

Azufre líquido nicofinado. Para su empleo sirven los mismos sulfatizadores que para todos los líquidos y combate con éxito el Oidium á la par que otras enfermedades —Véase el prospecto.

Parinsecto y nitrato de cobre líquidos. Productos para combatir todos los insectos y hierbas dañinas y para preparar las plantas y árboles á librarse de enfermedades.—Consúltese el prospecto.

Encaladura de las simientes. Líquido preparado para remojar las semillas y evitar la destrucción de las mismas por los insectos.

Depósitos en: Tarragona, Valls, Valencia, Alicante, Salamanca, Zamora, Ciudad Real, Segovia, Avila, Madrid, León, Tuy, Cariñena, Zaragoza, Manresa, Sabadell, Figueras, Mataró, Palma y Gandía.

ABONOS COMPLETOS INMEJORABLES

Dirigirse: Thibaudier, Soler y Vola.—Ferlandina, 71, Barcelona

Azufradora "EOLE"

Economiza más de un 50.º de tiempo y azufre, dejándolo uniformemente repartido. Por la disposición especial con que el azufre es lanzado sobre la planta, no daña la vista aunque haga viento.

Mecanismo sencillo.

Coste limitado.

ABONOS QUÍMICOS

DE LA

Sociedad San-Gobain

Guano San-Gobain

Primeras Materias

Abonos Analizadores

Guanos Especiales

Fórmulas y Análisis.



Agencia de Aduanas

CONSIGNACIÓN

DESPACHO DE BUQUES Y MERCANCIAS

FRANCISCO DIEGUEZ

GANDIA

ACADEMIA MERCANTIL GANDIENSE

DIRECTOR

DON JOSÉ FUSER GIMENO

Maestro Normal y Contador Mercantil

CANALEJAS, 6.-GANDIA

Enseñanza de Aritmética y Cálculos mercantiles. Teneduría de libros y prácticas de contabilidad mercantil.

Cinco pesetas mensuales.



GUANO PARA FLORES

Guano especial para las plantas en maceta

Fórmula de FISCHER

No quema las raíces.

1 peseta el paquete de 1 kilogramo

Germanías, 36.-GANDIA

ACEITE VULCANIZADO

para Veterinaria

No más fuego



24 años de éxito

De excelentes resultados contra todas aquellas enfermedades en que están indicados los vexicantes más poderosos. No destruye el bulbo piloso.-Frasco 3 pesetas.

Ungüento Rojo de García Royo

(PARA VETERINARIA)

Maravilloso *resolutivo* contra los esparavanes, alifafes, vejigas, sobremanos, sobrepies, sobrecañas, sobreindones, exóstosis, codilleras, agriones, distensiones ó torceduras de mano ó de pie, tumores de todas clases, etc. No destruye el bulbo piloso -Bote 3 ptas.

Se vende en todas las farmacias y droguerías. Los pedidos á J. García Royo: Mar, 72.-Valencia.

VDA. DE AZNAR, RODES Y C.^A

Constructores mecánicos

ALCOY

Maquinarias á vapor de diferentes sistemas. Motores hidráulicos. Transmisiones por correas, engranes, telodinámicas y eléctricas. Máquinas y accesorios para la fabricación de paños, lanas regeneradas y papel, molinos harineros, arroceros y sus accesorios. Instalaciones completas para la elaboración de vinos y aceites con prensas hidráulicas ó de usillo. Bombas para extracciones y trasiegos, norias y arrietes movidas á mano, caballerías ó á vapor. Depósitos para aguas, aceites y alcoholes. Armaduras, puentes metálicos y sus similares. Instalaciones eléctricas y trasportes á distancia. Se hacen toda clase de proyectos y peritaciones.

ALMACEN DE GUANO

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

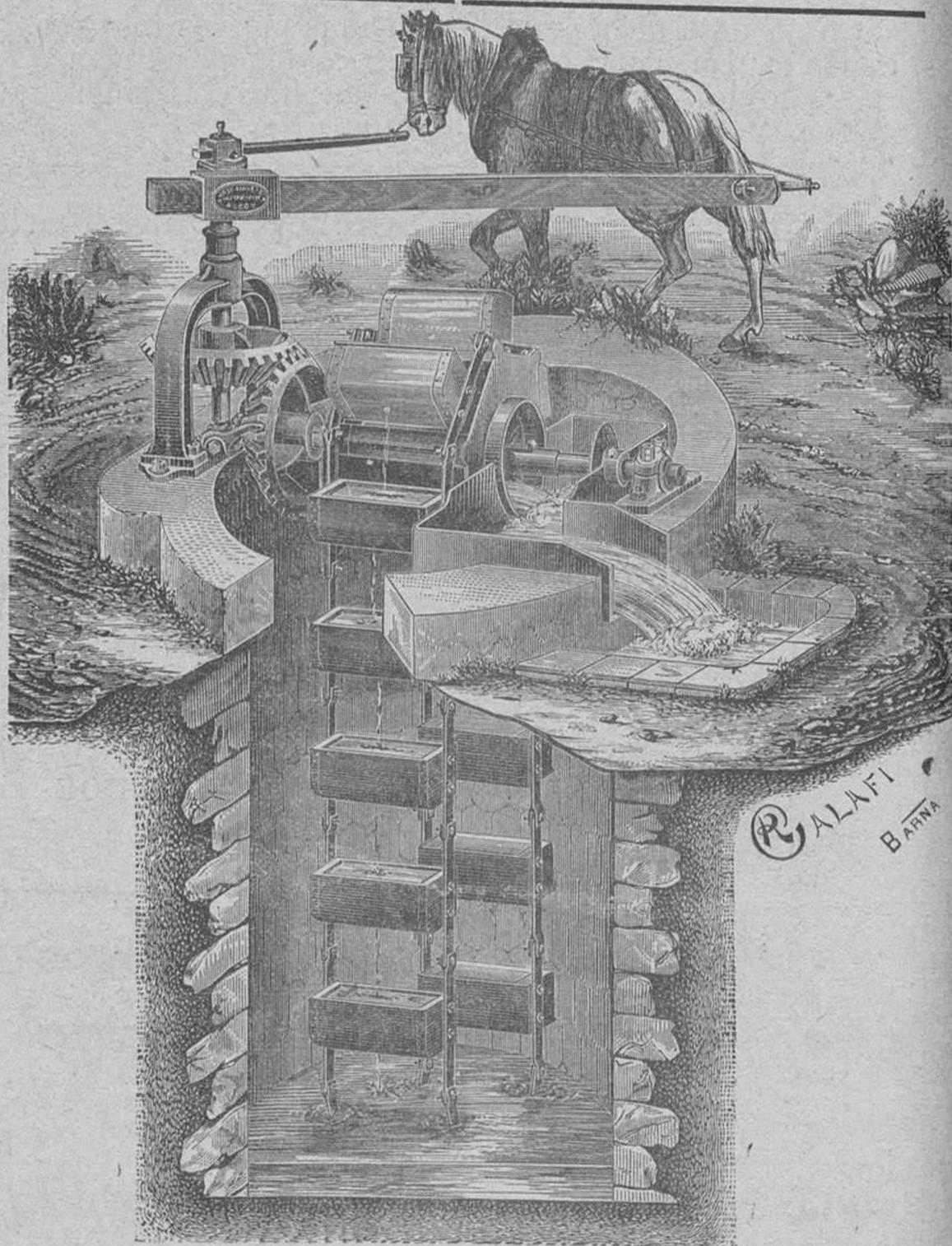
ANDRES LAPEIRE

ABONOS PREPARADOS PARA TODA CLASE DE CULTIVOS

Sulfato de amoniaco, Nitrato de sosa, Cloruro de potasa, Superfosfato de cal.

Almacén y despacho: Puente de Oliva, n.º 4

GANDIA



ALAFI BARNA